

Multa en los impuestos

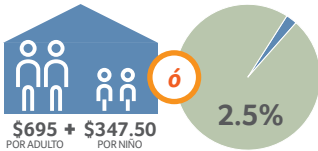
Evita tener que pagar una posible multa en los impuestos por **no** tener cobertura de salud. Esto es lo que necesitas saber:

¿QUIÉN PAGARÁ LA SANCIÓN?



Los ciudadanos estadounidenses y a los presentes legalmente en los EE. UU. con una interrupción en la cobertura de 3 meses o más, o con varias interrupciones en la cobertura durante un año fiscal.

¿CUÁL ES LA SANCIÓN?



En el 2016, multa en los de impuestos es de **\$695 por adulto***

*($\$347.50$ por niño menor de 18 años) hasta un máximo de tres personas en tu familia, O hasta el 2.5% de los Ingresos Brutos Ajustados Modificados (o MAGI) de tu familia si esa cantidad es mayor.

¿PUEDO EVITAR LA SANCIÓN?

Puedes evitar la multa en los impuestos si...

- Tienes una sola interrupción en la cobertura que es menor de 3 meses consecutivos en un año, o
- Solicitas y se te concede una exención de Access Health CT, o
- Tienes ingresos familiares por debajo de la cantidad que necesitas ganar para estar obligado a declarar tus impuestos, o
- Tienes otra cobertura como Medicaid, Medicare o un plan de empleador.

(Ver <https://www.cuidadodesalud.gov/es/fees-exemptions/exemptions-from-the-fee/> para obtener una lista completa).

Para solicitar la mayoría de las exenciones, llena un formulario de exención, el cual podrás encontrar haciendo clic en la pestaña "Solicite Exenciones y Apelaciones" en la esquina inferior derecha de la página de AccessHealthCT.com.

¿QUÉ COBERTURA DE SALUD CUENTA?

- Cualquier plan individual comprado a partir del 1 de enero del 2014
- Cualquier plan patrocinado por el empleador de Valor Mínimo, incluidos los planes de COBRA y de jubilación
- La cobertura de salud de TRICARE/veteranos administrada por la Administración de Veteranos
- Cualquier plan que obtengas a través de Access Health CT (que no sean los planes dentales independientes)
- Medicare (Parte A o Medicare Advantage)/Medicaid/HUSKY Health/El Programa de Seguro de Salud de Niños (CHIP)
- Planes de voluntarios del Cuerpo de Paz

Si pierdo mi cobertura durante el año, ¿me multarán?

No si te inscribes o cambias tu cobertura dentro de los 60 días de experimentar uno de lo siguiente:



Recién casados



Divorciado(a) o separación legal



Tener o adoptar un hijo(a)



Te mudaste a Connecticut



Cambiar de trabajo



Superar la edad para estar en el plan de tus padres

¿TIENES PREGUNTAS O NECESITAS AYUDA?



Ayuda GRATUITA en persona:

Para encontrar un Agente Certificado, un Socio de Inscripción de la Comunidad, un Asesor de Solicitudes Certificado, o un Centro de Inscripción:

- **Visita:** Learn.AccessHealthCT.com/es/Lugares
- **Llama al:** 855-395-2428

AccessHealthCT.com

Síguenos en:

